TOMO LXXXI Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1925 Núm. 5892

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Trasladando a Marsella al Cónsul de distrito don Norberto Estrada.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vista la gestión iniciada por el Cónsul en Las Palmas, señor Norberto Estrada, y lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Organización Consular,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de distrito de segunda clase en Las Palmas, don Norberto Estrada, a desempeñar sus funciones consulares en Marsella.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

2

Decreto. Trasladando a Las Palmas al Cónsul de distrito señor Hipólito Víctor de Barros.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vista la gestión iniciada por el Cónsul señor Hipólito Víctor de Barros y lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Organización Consular,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de distrito de segunda clase don Hipólito Víctor de Barros, a desempeñar sus funciones consulares en Las Palmas (Islas Canarias).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

3

Decreto. Trasladando a Turín al Cónsul de distrito señor Adolfo Montiel Ballesteros.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vista la gestión iniciada por el señor Cónsul en Catania, don Adolfo Montiel Ballesteros, y lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Organización Consular,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de distrito de segunda clase en Catania, don Adolfo Montiel Ballesteros, a desempeñar sus funciones consulares en Turín.

Art. 2.o Expídase la patente respeotiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

4

Decreto. Aceptando la renuncia del Cónsul en Pergamino señor Moisés Bluguerman.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vista la nota fecha 17 del que rige, del señor Moisés Bluguerman,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que de su cargo de Cónsul honorario en Pergamino (República Argentina) ha presentado el señor Moisés Bluguerman.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—**SERRATO.** — J. C. BLANCO.

5

Decreto. Cancelando la patente de Cónsul honorario del señor Agustín Geille.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vista la nota del Consulado General de la República en Italia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la patente de Cónsul honorario en Turín expedida el 23 de Julio de 1918 a favor del señor Agustín Geille.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—**SERRATO.** — J. C. BLANCO.

6

Decreto. Suprimiendo la Oficina Consular de Caminha y agradeciendo servicios.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 —

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese la Oficina Consular en Caminha (Portugal), agradeciéndose al Vicecónsul que la desempeñaba, señor Juan M. de Casal, los ervicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—**SERRATO.** — J. C. BLANCO.

7

Decreto. Nombrando agregado a la Legación en París al doctor Alfonso Pacheco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase agregado a la Legación de la República en Francia al doctor don Alfonso Pacheco.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

8

Decreto. Nombrando Sercetario-Contador de Consulado al señor Roberto M. Riverós.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de Secretario-Contador de Consulado,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario-Contador de Consulado al señor Roberto M. Riverós, actual Oficial de Contabilidad de Consulado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

9

Decreto. Pasando al Consulado General de la República en Río de Janeiro al señor Roberto M. Riverós.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Secretario-Contador de Consulado señor Roberto M. Riverós a prestar servicios en el Consulado General de la República en Río de Janeiro.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

10

Decreto. Nombrando Oficial de Contabilidad de Consulado al señor Oscar S. Fialho.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de Oficial de Contabilidad de Consulado,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial de Contabilidad de Consulado al señor Oscar S. Fialho, actual auxiliar segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

11

Decreto. Nombrando auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Luis Anaya Zubillaga.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor don Luis Anaya Zubillaga, actual auxiliar 3.o del mismo Ministerio.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

12

Decreto. Nombrando auxiliar 3.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Miguel Angel Larravide.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar 3.o del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar 3.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor don Miguel Angel Larravide, actual auxiliar 4.o del mismo Ministerio.

Art. 2.o Comuníquese, 2.o. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

13

Decreto. Nombrando auxiliar 4.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Gilberto Caetano Fabregat.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar 4.o del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar 4.o del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor don Gilberto Caetano Fabregat.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

14

Decreto. Autorizando la distribución de una suma, como aguinaldo, al personal dependiente de las Usinas Eléctricas del Estado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vista la gestión del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado a fin de que se le autorice la distribución en el aguinaldo de fin de año;

De acuerdo con la fórmula propuesta a esa Administración y adoptada por ella,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado para distribuir entre su personal de empleados y obreros una asignación extraordinaria hasta una cantidad equivalente al 20 o|o de las utilidades liquidadas obtenidas en el ejercicio 1924-1925, que alcanzaron a la suma de $ 839.524.02.

Esta asignación se distribuirá por mitades en proporción a los años de servicios prestados a la institución y en proporción a su dotación actual.

Cuando de esta fórmula resulte que alguien recibe menos de un mes de sueldo el aguinaldo se aumentará hasta esa cantidad.

No gozarán de este último beneficio os empleados que no tengan todavía seis meses de antigüedad en la Administración de las Usinas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Nombrando al ingeniero don Luis P. Ponce para integrar el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — (Carpeta número 357|1919). — Habiéndose terminado el mandato del miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, doctor Rodolfo Sayagués Laso,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para integrar el Directorio de la referida institución al ingeniero Luis P. Ponce.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Nombrando Presidetne del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor Juan J. Amézaga y Vocal al señor J. Astigarraga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — (Carpeta número 977|1918). — En virtud de haber terminado sus mandatos el doctor Juan J. Amézaga y señor José Astigarraga, Presidente y Vocal, respectivamente, del Directorio del Banco de Seguros del Estado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar Presidente y Vocal, respectivamente, del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor Juan J. Amézaga y señor José Astigarraga.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

17

Resolución. Rectificaciones a un nombramiento de guardián en la Cárcel Correccional.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — (Carpeta número 5832|1925). — Habiéndose padecido error en la resolución de este Consejo fecha 17 del corriente, que designa a don José Lasaya para ocupar un cargo de guardián en la Cárcel Preventiva y Correccional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento a que se hace referencia debe entenderse efectuado a favor de don José Susaya.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.a PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Modificando el Reglamento de reválidas de títulos y certificados de las universidades extranjeras.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — (Carpeta número 1070|1913). — Vistos estos antecedentes, relacionados con el proyecto de reglamentación de reválida de títulos y certificados de universidades

extranjeras, formulado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y elevado a este Consejo para la resolución que corresponda;

Resultando: Que el proyecto en vista modifica los artículos 117 y 122 del Reglamento General, aumentando la cuota que deben pagar los aspirantes a reválida y también las pruebas de examen que deberán exigírseles;

Resultando: Que el Consejo de la Facultad de Medicina fundamenta su proyecto, no sólo en el hecho de que la población estudiantil ha aumentado y aumenta considerablemente, lo que no justificaría en la actualidad los procedimientos tan liberales del Reglamento vigente para obtener la reválida, sino también en la circunstancia de que en los países extranjeros existe una reglamentación al respecto de un proteccionismo tan acentuado que casi excluye al elemento no nacional, siendo, pues, lógico que sin llegar a tales extremos el país se coloque en análogo plano;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y oída también la Contaduría General del Estado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modifícase el Título VIII del Reglamento General Universitario en la parte que se refiere a la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, en el sentido que expresan los siguientes artículos:

"Artículo 1.o Los títulos profesionales, así como los certificados de estudio de universidades o escuelas extranjeras, no se reputarán válidos en la República sino a condición de ser previamente revalidados ante el Consejo de la Facultad y con sujeción a lo que disponen los artículos siguientes.

Art. 2.o Los títulos y certificados de estudios, expedidos por la autoridad nacional competente de los Estados signatarios de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales aprobada por la ley de 3 de Octubre 1892, serán revalidados sin examen. No gozarán de ese beneficio los títulos de reválida o títulos revalidados, aunque la reválida proceda de los países en los cuales está en vigencia el tratado sobre ejercicio de profesiones liberales. (Los países comprendidos en esta Convención son: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Art. 3.o Para que los títulos y certificados sean reconocidos como auténticos es menester que se presenten legalizados por el respectivo Cónsul de la República.

Art. 4.o El que solicite la revalidación de un título o certificado deberá justificar, ante todo, la identidad de su persona con la presentación de la cédula de identidad por las autoridades de la República.

Art. 5.o Una vez llenadas las condiciones prescriptas por los artículos anteriores, el aspirante debe consignar en la Tesorería de la Universidad la suma de seiscientos pesos si se trata de títulos que habiliten en el país de origen para el ejercicio de la profesión de médico; de cuatrocientos pesos si se trata de título de farmacéutico o partera. Tratándose de certificados de estudio, debe abonar el que lo presente treinta pesos por cada asignatura.

Art. 6.o Los títulos, diplomas y certificados escritos en idioma extranjero, deben presentarse vertidos al español por traductor nacional matriculado.

Art. 7.o La Facultad no revalidará otros grados académicos que los establecidos en este Reglamento.

Art. 8.o Los demás títulos extranjeros que habiliten en el país de su procedencia para el ejercicio de alguna de las profesiones correspondientes a los títulos otorgados por nuestra Facultad serán revalidados para el solo efecto del ejercicio profesional, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en este Reglamento.

Art. 9.o Los que revaliden títulos y certificados, amparándose en las disposiciones de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales deben abonar los derechos correspondientes establecidos en el artículo 5.o.

Art. 10. Los que aspiren a la revalidación del título de doctor en medicina, una vez llenadas las condiciones establecidas en los artículos anteriores, deberán rendir un examen general que comprende los actos siguientes:

1.o Pruebas Teóricas y Prácticas de Física Médica, Química Biológica y Fisiología.
2.o Pruebas Teóricas y Prácticas de Anatomía Descriptiva, Histología y Anatomía Patológica.
3.o Pruebas Teóricas y Prácticas de Bacteriología, Parasitología, Patología General, Higiene y Medicina Legal.
4.o Pruebas Teóricas de Obstetricia y Ginecología, Vías Urinarias y Pruebas Prácticas de las Clínicas respectivas.
5.a Prueba Teórica y Práctica de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
6.o Prueba Teórica de Patología Médica y Quirúrgica, Materia Médica y Terapéutica y pruebas prácticas de Clínica Médica y Quirúrgica y Medicina Infantil.

Las pruebas teóricas tendrán una duración de quince minutos por materia y para las prácticas se aplicarán las disposiciones que rigen en los exámenes que prestan los alumnos de la Facultad.

Art. 11. Los que aspiren a la revalidación del título de farmacéutico, una vez llenadas las condiciones de los artículos anteriores, deberán rendir un examen general que comprenda los actos siguientes:

1.o Química General, Orgánica e Inorgánica. Física Farmacéutica, parte práctica y parte oral.
2.o Historia Natural, Materia Farmacéutica, Micrografía, parte práctica y oral de las dos primeras. Parte práctica de la última.
3.o Química Analítica general y aplicada (Análisis general, aplicado, Bromatología y Análisis Biológico), parte práctica y oral.
4.o Farmacia Química, Farmacia Galénica, Toxicología y Práctica Farmacéutica. De las tres primeras parte práctica y oral, de la última parte práctica.

Cada acto oral tendrá una duración de quince minutos por cada materia de la cual se rinda examen oral.

La duración de cada acto de práctica será determinado en el momento por el Tribunal de examen, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos propuestos.

Art. 12. Los que aspiren a la revalidación del título de partera, exactamente en las mismas condiciones que se estipulan en el atrículo anterior, deberán rendir un examen general que comprenda los actos siguientes:

1.o Pruebas Teóricas y Prácticas de Anatomía Preparatoria y de Anatomía, Fisiología e Higiene Obstrética.
2.o Pruebas Teóricas de Patología y Terapéutica Obstétrica.
3.o Pruebas Prácticas de Clínica Obstrética.

Art. 13. Las disposiciones contenidas en los artículos anteriores no son aplicables a los uruguayos cuyos títulos hayan sido otorgados por Universidades oficiales extranjeras. Si estos títulos merecen la aprobación de las autoridades serán revalidados sin examen (ley de 23 de Octubre de 1919).

Art. 14. Las certificaciones parciales de estudios superiores no serán admitidas sin la previa revalidación del título de bachiller o de los estudios preparatorios que corresponda, la que deberá hacerse, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Art. 15. Los exámenes de revalidación se efectuarán siempre en idioma nacional.

Art. 16. No serán admitidos los títulos o certificados de Universidades extranjeras que no usen de reciprocidad respecto de los otorgados por las Universidades de la República. Se exceptua el caso de títulos expedidos en favor de ciudadanos uruguayos.

Se presume que existe la reciprocidad entre los demás países y el Uruguay mientras no conste el rechazo de un título o certificado uruguayo. En el caso de que los títulos o certificados de las Universidades nacionales fueren admitidos bajo condiciones más onerosas que las establecidas por este Reglamento, los que soliciten revalidación de títulos procedentes de Universidades en que tales condiciones se impongan serán sometidos a las mismas pruebas que se exigen en los establecimientos de que procedan.

Art. 17. El candidato que fuese reprobado en cualquiera de las partes del examen general exigido por este Reglamento no podrá solicitar nuevo examen si no después de pasados seis meses por lo menos.

Art. 18. Admitidos los títulos o certificados presentados a la revalidación, y aprobados los aspirantes en el examen general prevenido por los artículos anteriores, aquéllos serán inscriptos en un libro especial que se denominará: "Libro de Títulos y Certificaciones Extranjeras". La inscripción contendrá el nombre del aspirante, la edad, el lugar del nacimiento y una copia íntegra del título. El título original se devolverá al interesado, con una nota firmada por el Decano y Secretario, en que se hará constar la revalidación.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Estableciendo la manera de completar una inscripción de nacimiento.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — (Carpeta número 976|1925) — Vista la consulta formulada por el Oficial del Estado Civil de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó;

Resultando: Que en el Registro a cargo del referido funcionario se inscribió el nacimiento y defunción de una criatura recién nacida, hallada sin vida en la vía pública, y no siendo posible determinar en ese acto quiénes eran sus padres las referidas inscripciones se efectuaron de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, parte 2.a y 60 de la ley del Registro del Estado Civil, asentándose las referidas como hijo de padres desconocidos, estableciéndose las circunstancias en que fué encontrado el cadaver;

Que como consecuencia de la información sumaria que se levantó llegó a establecerse la identidad de los padres, lo que, con otros datos relacionados con las inscripciones referidas, le fué comunicado oficialmente por el Juez de la causa;

Que ante estos hechos el Oficial del Estado Civil referido consulta si puede ampliarse la inscripción del nacimiento en la misma forma que el inciso último

del artículo 60 de la ley del Registro del Estado Civil y resolución de 30 de Octubre de 1883 establecen para la inscripción de defunción;

Considerando: Que en el caso en vista no se trata de ninguna alteración, rectificación o adición en la partida de nacimiento de la criatura hallada sin vida en la forma que se relata, sino de subsanar una omisión con los datos que posteriormente le fueron comunicados al funcionario consultante por la autoridad judicial respectiva, a fin de que quedara constancia de ellos en las actas correspondientes;

Que para hacer esas ampliaciones no se requiere el mandato judicial, dado que sólo se trata de subsanar una omisión padecida por desconocimiento de datos en la fecha de la inscripción, no existiendo, por lo tanto, inconveniente legal alguno para que se proceda en la misma forma que establece el inciso último del artículo 60 de la ley del Registro del Estado Civil en los casos de fallecimiento de alguna persona cuya identidad no sea posible reconocer;

Por estas consideraciones y visto lo informado por la Dirección del Registro del Estado Civil y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dar por evacuada la consulta en vista, declarando que el Oficial del Estado Civil de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó puede completar la inscripción del nacimiento a que se ha hecho referencia, anotando al margen de la misma los datos complementarios que le han sido suministrados por la autoridad judicial.

Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 24 de Diciembre de 1925.

1—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre substanciación de un pedido de extradición formulado por la Legación del Brasil.

2-3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de unos exhortos.

4—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de segunda clase, en Las Palmas, don Norberto Estrada, pase a desempeñar sus funciones consulares en Marsella.

5—Patente correspondiente.

6—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de segunda clase, don Hipólito Víctor de Barros, pase a desempeñar sus funciones consulares en Las Palmas.

7—Patente correspondiente.

8—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de segunda clase, don Adolfo Montiel Ballesteros, pase a desempeñar sus funciones consulares en Turín.

9—Patente correspondiente.

10—Decreto de nombramiento del señor Roberto M. Riverós en calidad de Secretario-Contador de Consulado.

11—Decreto de nombramiento del señor Oscar S. Fialho en calidad de Oficial de Contabilidad de Consulado.

12—Decreto de nombramiento del señor Luis Anaya Zubillaga en calidad de auxiliar segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13—Decreto de nombramiento del señor Miguel Angel Larravide en calidad de auxiliar tercero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

14—Decreto de nombramiento del señor Gilberto Caetano Fabregat en calidad de auxiliar cuarto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

15—Decreto por el que se dispone que el Secretario-Contador de Consulado señor Roberto M. Riverós pase a prestar servicios en el Consulado General de la República en Río de Janeiro.

16—Decreto de nombramiento del doctor don Alfonso Pacheco en calidad de agregado honorario a la Legación de la República en Francia.

17—Decreto por el que se acepta la renuncia que presenta el señor Moisés Bluguerman del cargo de Cónsul honorario de la República en Pergamino.

18—Decreto de cancelación de la patente de Cónsul honorario de la República en Turín expedida a favor del señor Agustín Geille.

19—Decreto por el que se acepta la renuncia que presenta el señor Alberto Armas del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Turín.

20—Decreto por el que se suprime la Oficina Consular de la República en Caminha (Portugal), y se agradecen al Vicecónsul señor Juan M. do Casal los servicios prestados.

21—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la impresión de 200.000 fórmulas 53 "Declaración para la Estadística", en uso en los Consulados de la República, disponiéndose que, en oportunidad, se libre la correspondiente orden de pago por la suma de $ 480.00, importe del trabajo referido.

22—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la impresión de 2.000 planillas de "Resumen General", fórmula 66|14, en uso en los Consulados de la República, disponiéndose que, en oportunidad, se libre la correspondiente orden de pago por la suma de $ 53.50, importe del trabajo referido.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 258.00, importe de suscripciones correspondientes al mes de Noviembre transcurrido.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor R. Flores Chans por la suma de $ 133.20, importe de artículos de papelería adquiridos para este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de escudos 262.50 que deberá ser girado a la Legación en Portugal para reintegro del saldo adeudado por el registro de su dirección telegráfica.

26—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata", por la suma de $ 641.76, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre último.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 23 de Diciembre de 1925.

1—Se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para proceder a la escrituración a favor del Estado del terreno que se adquiere del señor Juan F. de la Bandera, ubicado en Isla Mala, compuesto de 28 hectáreas y destinado a la explotación de las canteras existentes en él.

2—Se declara urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de don Luis J. Supervielle ubicada en la 1.a sección de Colonia, compuesta de un área de 7 hectáreas 1,940 m2 y que se destina a la construcción del puerto y zona franca de Colonia.

3—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con los señores R. Bonifacio y M. Méndez la ejecución de operaciones de subir al varadero de su propiedad y botar al agua el vapor "D 2" para su reparación, por la suma de $ 100.00.

4—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo a adquirir con destino a sus talleres, para ser empleados en los trabajos encomendados a los mismos, los materiales que le son necesarios, de las casas que se detallan en la resolución respectiva por un total de $ 980.00.

5—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar por intermedio de sus talleres los trabajos de reparación que indica en las embarcaciones del tren de dragado que se detallan en la resolución respectiva, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.425.00.

6—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar a don Roberto Lorenzo, sereno de la Sección Dragado, la suma de $ 37.50, importe de 1|4 sueldos correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados que estuvo accidentado.

7—Idem ídem ídem a don Antonio Chavert, marinero de la draga "Uruguay", la suma de $ 67.70 por el mismo concepto que el anterior, durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados.

8—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar la suma de pesos 83.192.13, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por reparaciones practicadas a las embarcaciones del tren de dragado durante los meses de Mayo, Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados.

9—Se acepta la renuncia del ingeniero señor Marcos Martínez Barriola del cargo de ingeniero ayudante de las obras de construcción de la dársena fluvial y se nombra en su reemplazo al señor Santiago Micheline en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo próximo pasado.

10—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que adelante a la Dirección del mismo hasta la suma de $ 6.000.00 mensuales para el pago de los jornales que devengue el personal que trabaje en la reparación de las compuertas del Dique Nacional.

11—Se autoriza, como caso especial, a la Dirección de Arquitectura para proceder por Administración a la reparación y consolidación del edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 51 de Melilla, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 8.222.80.

12—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura a proceder por Administración a la ejecución de los trabajos de reparación del local de la Granja Modelo de Sayago, dentro de la suma de pesos 3.007.32.

13—Se resuelve aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección de Hidrografía para los trabajos de hormigón del muelle a construirse en el puerto franco de Nueva Palmira, en el bien entendido de que no se alterará el costo de las obras.

14 al 41—Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Relación de pagos correspondientes a la firma del día 23 de Diciembre de 1925

Obra o servicio	Proveedor o acreedor		Monto	Concepto	Imputación
14—Abastecimiento de agua al Salto, Paysandú y Mercedes	Ferrocarril M. del Uruguay	$	1.082 60	Transporte de materiales en Abril, Mayo y Junio próximo pasados de Central y Bella Vista a Paysandú; de Río Negro, Bella Vista y Central a Salto, y de Paysandú y Salto a Mercedes	Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes.
15— Idem ídem ídem	Idem ídem ídem	"	400 40	Idem ídem en Julio, Agosto y Setiembre ppdos. de Central a Paysandú y de Paysandú a Mercedes	Idem ídem ídem.
16—	Idem Central del Uruguay	"	4.946 99	Fletes de Central a Florida, Durazno y T. y Tres en Agosto y Setiembre ppdos. (material de obras de saneamiento)	M. de O. P. Obras de saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.
17—Abastecimiento de agua a los pueblos ensanche Cardona y S. Juan	Ad. del "Diario Oficial" .	"	6 —	Publicación de avisos en Octubre ppdo. para la ejecución de las obras de abastecimiento dd agua a dichos pueblos	Ley 31 de Octubre de 1921 para abastecimiento de agua a las poblaciones de la República, partida de pesos 300.000.
18—Idem al pueblo Sauce	Boetho Hnos.	"	12 61	Suministro de materiales en Octubre y Noviembre ppds. para dichas obras.	Idem ídem ídem.
19—Idem al Salto, Paysandú y Mercedes	Varios	"	1.975 70	Fletes, adquisición de materiales, etc., en Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados	Producido de la explotación del servicio de aguas carriente en Salto, Paysandú y Mercedes.
20—Idem a los pueblos ensanche Cardona y San Juan	Ad. del "Diario Oficial"..	"	7 —	Publicación de avisos en Noviembre próximo pasado	Ley 31 de Octubre de 1921 para abastecimiento de agua a las poblaciones de la República, partida de pesos 300.000.
21—Idem a Snta Lucía, San Ramón y San Carlos	Idem ídem ídem	"	6 —	Idem ídem ídem	M. O. P. Obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919 y 16 de Noviembre de 1923.
22—Saneamiento de Florida, Treinta y Tres y Rocha	Varios	."	44 47	Suministro de lamparillas, colocación de chapas de bronce, servicio de luz y teléfonos, etc., en las oficinas de dichas ciudades	Idem ídem ídem.
23—Oficinas de Paysandú y Mercedes	L. A. Talamás y A. Bogliaccini	"	35 —	Gastos de locomoción	Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes.
24—Saneamiento de Florida	Dos peones	"	15 —	Jornales por Noviembre próximo pasado por trabajos de nivelación	M. de O. P. Obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. (1)
25—Idem de Treinta y Tres, Durazno, Florida, Rocha y San José	Varios	"	189 70	Gastos de locomoción en Agosto y Setiembre ppds. del personal de las oficinas ..W..................	Idem ídem ídem.

(1) Confirmación de pago.

DIRECCION DE VIALIDAD

Obra o servicio	Proveedor o acreedor	Monto	Concepto	Imputación
26—Camino de acceso al puente de Santa Lucía	Manuel Pellicer	$ 21 60	Reparación de las máquinas aplanadoras que se utilizan en el camino mencionado	Construcción puente de Santa Lucía, crédito $ 1.000.000.00.
27—Congreso Panamericano de carreteras	Bolognini, Anselmi, Barozzi	" 50 —	Encuadernación de 6 tomos de fotografías de puentes	"Estudios, impresiones, etc.", del Presupuesto General de Gastos. (1)
28—Idem ídem ídem	O. N. de Comercio Exterior	" 160 30	Suministro de 240 copias y 240 tarjetas fotográficas	Idem ídem ídem. (2)
29—Carreteras a Florida y San José.	Varios	" 84 25	Arreglo de herramientas, suministro de herraduras, etc.	Ley Julio 7|924, saldos leyes Junio 6|924 y Marzo 24|925. (3)
30—Idem a Minas, Maldonado y Solís Grande a Pan de Azúcar	Varios	" 284 74	Suministro de cámaras, forrajes, herraduras, etc., en Setiembre ppdo.	Idem ídem ídem. (4)
31—Idem a Libertad y Camino de Minas a Aiguá	Varios	" 222 28	Idem de herraduras y forrajes, en Agosto y Setiembre ppdos.	Idem ídem ídem. (5)
32—Varios	M. Maisonnave	" 6 —	Compostura de cámaras y cubiertas	"Automóvil, conductor, etc."
33—Dirección	M. Russo	" 25 20	Pintar 3 letras en 7 autos	Idem ídem ídem.
34—Carretera de acceso al puente de Santa Lucía	Carlisle y Cía.	" 44 75	Suministro de un cajón de gelignita y dos cajones de fulminantes	Construcción del puente de Santa Lucía (crédito $ 1.000.000).

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Obra o servicio	Proveedor o acreedor	Monto	Concepto	Imputación
35—	Sucesión Etchevest	$ 60 —	Diferencia de $ 10 mensuales en el alquiler de la finca que ocupa la Comisión Financiera desde Enero a Junio próximo pasados	Gastos de oficina de la Comisión Financiera.
36—Dragado	Personal obrero	" 997 71	Sueldos por Octubre próximo pasado por desempeñar funciones superiores a sus cargos	Ley Enero 26 1922, inc. F. del art. 1.o.
37—Oficinas	Manuel Pacheco (auxiliar de talleres)	" 60 —	Su sueldo por Octubre, por servicios prestados a la Tesorería de la Comisión Financiera	Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc. (6)
38—Dársena fluvial	Vicente Castro	" 29 59	Diferencia de sueldos desde Enero 16 al 31 de Octubre próximo pasados.	Ley 26 de Enero de 1922.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Obra o servicio	Proveedor o acreedor	Monto	Concepto	Imputación
39—Puente sobre el arroyo J. Ignacio	Gaspar Masoller	$ 61 90	Locomoción y viático, estudios de construcción del puente mencionado 8 días de Diciembre	Fondo permanente de construcción de Ferrocarriles del Estado.
40—Idem ídem ídem	Jorge M. Chapuis	" 27 90	Idem ídem ídem	Idem ídem ídem.
41—Idem ídem ídem	Enrique Portugal	" 20 —	Viático, 8 días de Diciembre	Idem ídem ídem.

(1) Congreso de Carreteras, celebrado en Buenos Aires.
(2) Idem ídem ídem.
(3) Cambio de rubro, modificación de la resolución de 9 del corriente.
(4) Idem ídem ídem.
(5) Idem ídem ídem.
(6) Ese sueldo se paga con cargo al capital de giro de talleres.

42—Se resuelve que el sobrestante de las obras del puente sobre la Picada de Varela del río San José don Angel Caputti (hijo) pase a ejercer iguales funciones en las del puente sobre el Paso de Polanco del río Yi, con la asignación mensual de $ 92.00.

43—Se nombra al señor Pablo Realé, en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo próximo pasado, auxiliar extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad en reemplazo del señor Esteban Weitemberger, que renunció.

44—Se nombra a don Antonio Entenza para desempeñar las funciones de encargado en la ciudad de Mercedes del tráfico de los vapores de la navegación interior y Servicio Telegráfico y Telefónico.

45—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.476.10, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, por trabajos practicados en el vapor "D 9" al servicio de la Navegación Interior.

46—Se autoriza a la empresa contratista de las obras del edificio de la Aduana para establecer el doble turno de trabajo solicitado, en las condiciones indicadas por la Dirección de Arquitectura, y se resuelve nombrar a don Dante Angeleri para desempeñar el cargo de sobrestante en las referidas obras.

47—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con el Dique Mauá la ejecución de los trabajos de carenaje del vapor "Oyarvide", pudiendo invertir por tal concepto la suma de pesos 2.700.00.

48—Se resuelve aprobar la rendición de cuentas presentadas por el ingeniero don Juan Riva, de la inversión de la suma de $ 73.921.06 moneda nacional argentina, que le fué girada para abonar el importe de las reparaciones practicadas a las dragas "A 1" y "A 2"; y se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, para reintegrar al nombrado ingeniero en oro uruguayo el equivalente a $ 21.012.89 moneda nacional argentina, al tipo del cambio del día del giro, importe del saldo que resulta a favor de la rendición de cuentas que se aprueba.

49—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Ernesto Quincke las piezas de repuesto que le son necesarias para el funcionamiento de la locomotora "Koppel", que se detallan en la resolución respectiva, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.106.00. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

50—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar la suma de pesos 309.75, importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, $ 222.50; Trabucati y Cía. $ 17.00 y Cassarino Hnos. $ 70.25, importe de materiales suministrados a la Dirección Puerto de Montevideo en Noviembre próximo pasado con destino al varadero de La Teja.

51—Se eleva de $ 50.00 a $ 54.00 mensuales la asignación que actualmente percibe el foguista de la grúa y guinche del puerto de La Paloma, don Norón Kaiser. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

52—Se designa para formar el Tribunal que presidirá el concurso para llenar el cargo vacante de ingeniero jefe de la Sección de la Dirección de Hidrografía, al Presidente de la Asociación Politécnica del Uruguay ingeniero don Víctor B. Sudriers, y al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, ingeniero don Donato Gaminara, debiendo el Consejo de Obras Públicas proponer al Ministerio uno de sus miembros para integrar dicho Tribunal.

53—Se acepta la propuesta de los señores Wyckerhoff y Widmann, por ser la más ventajosa de las presentadas a la licitación respectiva, para la construcción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera a Minas comprendido entre los kilómetros 15-500 y 22-200, por la suma de $ 168.685.00 y se autoriza la inversión de la suma de $ 10.179.90 en la adquisición de pedregullo para los paseos adyacentes al afirmado, gastos de inspección, sueldos de sobrestantes, etc. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

54—Se desestima el pedido formulado por la Dirección de Ferrocarriles a fin de que se le acuerde al jefe de la Estación "Empalme Olmos" de los Ferrocarriles del Estado, una remuneración extraordinaria por los servicios prestados con motivo del montaje de las 40 plataformas destinadas a dichos ferrocarriles, por entenderse que tratándose de servicios prestados por un empleado a sueldo de una institución del Estado, no procede acordar remuneración extraordinaria. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

55—Se desestima el pedido de equiparación de sueldos formulado por el maquinista extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad don Antonio Devita y otros, por entenderse que quedarían en superioridad de condiciones que otros maquinistas presupuestados. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

56—Se acuerda a los obreros de los talleres de a Dirección Puerto de Montevideo 10 días de licencia con goce de sueldo después de haber trabajado un año sin interrupción. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

57—Se nombra al señor José A. Souza en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo próximo pasado auxiliar 2.o de la Dirección de Ferrocarriles el que venía ejerciendo en comisión dicho cargo. (Aconsejada por a Comisión de Obras Públicas).

58—Se promueve en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo próximo pasado, para desempeñar el cargo de 2.o encargado del faro del Cabo Polonio, al peón del faro del Cerro de Montevideo, don Humberto E. Cardozo, en sustitución de don Carlos C. Delfino que pasó a ejercer el de encargado de la torre-faro de La Panela. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

La Secretaría.

TRAMITE

A la Asistencia Pública Nacional la planilla de jornales, correspondiente a la primera quincena de Diciembre en curso de la obra: "Colonia de Educación Profesional" $ 57.76.

—Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central, por el que pide autorización para vender 463 durmientes viejos de "Jarrah", inservibles para el uso de la Empresa.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el escrito del señor Juan Bernasconi, contratista de la mano de obra del edificio en construcción para el hospital en Tacuarembó, solicitando la devolución del 10 o|o que se le hacen en las liquidaciones.

—Al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando se le abone el sueldo al sobrestante don Mario Bonaldi por Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, pasa la nota de la Comisión Pro-Edificio Liceal de Fray Bentos, relacionada con la construcción de dicho edificio.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes sobre jubilación iniciados por don Juan Vila Dardé, carpintero de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Banco de Seguros del Estado relacionada con el vencimiento de la póliza del personal que trabaja en la obra "Escuela de Educación Profesional de Santa Lucía".

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el escrito de los vecinos de Santa Rosa (Canelones), pidiendo el cambio de arranque de la carretera a construirse y que irá de dicha villa a la del Sauce.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el escrito de los vecinos de Pan de Azúcar (3.a sección de Maldonado), solicitando se construyan 1.000 metros más de carretera entre ese pueblo y la Estación Pan de Azúcar.

—A la Contaduría General pasa la nota de la Dirección de Vialidad dando cuenta que falleció el empleado de su Contaduría don Benigno Díaz.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales correspondiente a la 1.a quincena de Diciembre en curso del personal obrero de la obra "Oficinas públicas del Salto" $ 307.20.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa a la de Correos y Telégrafos la nota del ingeniero Chiancone, relacionado con el precio dado por la baranda del hall del nuevo edificio de Correos.

—Informado por la Dirección de Saneamiento vuelve al Concejo de Administración Departamental de Florida los antecedentes relacionados con la expropiación del terreno de propiedad de don Pedro Pastorino (hijo), destinado a la ubicación de la Estación de Depuración de agua para dicha ciudad.

—A la Contaduría General pasa la rendición de cuenta elevada por la Dirección de Arquitectura correspondiente a Setiembre último.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Habiendo desistido el señor Enrique Elizalde de la acción de nulidad entablada contra la marca "Ef-Ef" se manda archivar este expediente.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Tiger", de Goscher y Cía.; "Tiger", de los mismos; "Oriental", de la Compañía de Perfumerías Beija-Flor; "Platuria", del señor Enrique Brusco; "Neo Lux", de Cadenas y Cía.; "Panamá", de Benito Trabazo; "Super", de Gilberto Risso y Cía..

—Se da vista por treinta días en los siguientes expedientes: "Mejoras en barreras para langostas", de Natalio Guillermo Marengo. "Mejoras en enganches de barreras para langostas", del mismo.

—Se da vista por noventa días a los señores Barbosa Caravia y Cía., en el expediente caratulado "Un nuevo dispositivo para sujetar huevos", de Antonio Posadas Medina".

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente caratulado "Taxímetros y Garage Modelo", de Tiburcio Ochoa.

—Pasa a informe del Ministerio de Obras Públicas el expediente caratulado "Procedimiento para hacer superficies de calzadas", de Calvert Roszell Hunt.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial los siguientes expedientes caratulados: "Procedimiento de fabricación de un producto para esterilizar materias de origen orgánico y cámaras de depósito, con el procedimiento anejo de esterilización de cuerpos muertos, cadáveres o partes de los mismos", de Georg Scheib de Max Kock. "Mejoras en

fumigadores y método para usarlo", de la American Cynamid Company.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado "Envase", de Picasso, Despaux y Compañía.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en aparatos para letreros luminosos que permiten el cambio del texto y colores y la intermitencia parcial de la luz", del señor Francisco Echevarría. "Mejoras en empaques y medios para abrirlos", de Rogé y Cía. "Mejoras en aparatos colgantes porta jabón", denominado "Jabonchic", de Miguel Carriguier y Enrique Etcheverry. "Forma especial", de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez). "Forma Triángulo", de la misma. "Diablo", de Salgado y Cía. "La Valenciana", de Caulín Tonaselli y Cía. "Germinal", de Martín J. Vega.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Fabricación de vasos higiénicos de papel", de la S. A. Casa Barreiro y Ramos. "Utilización de los desperdicios de corchos para la fabricación de corcho aglomerado", de Héctor Pensalfina.

—Se da vista por diez días al señor Enrique Brusco en los expedientes, solicitud de registro de las marcas "Sogeco", actas números 14.159 y 14.158.

Marcas de Fábrica y de Comercio cuyo registro se autoriza

"La Giralda", de Zerbino y Mórtola, de Montevideo.

"Diuretin", de Knoll y Cía., de Alemania.

"Hudson", del señor Eduardo Sburlati, de Montevideo.

"La Campana", del señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo.

"Anís moscatel", del señor Antonio Hernández, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mon Secret", de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Las Hadas", de Carmen Serra Cuadras, de Montevideo.

"Aladino", de los señores Perretta Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta", de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo.

"La Torre de Londres", de Barclay y Cía., de Montevideo.

"Flit", de la Standard Oil Company, (New Jersey), de Estados Unidos de América.

"Fairbanks", de The Fairbanks C.o, de Estados Unidos de América.

"Colmena", de los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de Carlos Molinari Grandi, de Montevideo.

"Etiqueta", de la The New Way Motor C.o, de Estados Unidos de América.

"New Way", de The New Way Motor C.o, de Estados Unidos de América.

"Víctor", de Víctor Talking Machine C.o, de Estados Unidos de América.

"La voz del amo", de los mismos.

"Trifelina", de A. Gallinal Larraechea y Cía., de Montevideo.

"Maltogeno", de Cranwell y Cía., de Montevideo.

"Pérez Galdós", de Martins y Cía., de Montevideo.

"Mentol", de J. Hauff y Cía., G. M. B. H., de Alemania.

"Lactogeno", de la Natle And Anglo Swies Condensed Milk C.o. de Suiza.

Transferencias de marcas autorizadas

"Mignon", de C. Brandes y Compañía, de Montevideo, a favor de la casa importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada (Sociedad Anónima), de Montevideo, en cuanto se relaciona, con la clase 41 categoría V, que comprende porcelanas, lozas, alfarería, cerámica.

"Loro", del señor Enrique Arbifeuille, en favor de los señores B. A. Barrere y Compañía, de Montevideo, en cuanto se relaciona con los artículos comprendidos en las clases 9 categoría II.

"Romboide", de los señores Barbosa Caravia y Compañía, en favor de la Sedalana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina).

"Cuerolor", del señor Enrique Brusco, de Montevideo, en favor de Paul Peter Mulhene, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik" Glocken-Mulhene, de Colonia Alemana.

"Flor de durazno", del señor Enrique Brusco, de Montevideo, en favor de Paul Peter Mulhene, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik" Glocken-Mulhene, de Colonia Alemana.

"Azuloro", del mismo a los mismos.

"Holophane", de la Holophane Glass Company, en favor de la Holophane Limited, de Londres (Inglaterra).

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Diciembre de 1925

8.000 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 1191, 123 metros.

15.000 pesos, casa en la calle Magallanes número 1064, 211 metros.

1.800 pesos, solar en la 10.a sección, calle Comercio, 322 metros.

14.000 pesos, casa en la calle Piedad número 1369, 162 metros.

5.125 pesos, finca en la calle Municipio número 2215, 72 metros.

1.500 pesos, terreno en la calle Fray Bentos, 10.a sección, 340 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 26 de Diciembre de 1925

3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
900 pesos, al 10 por ciento anual.
750 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
4.600 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
4.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 26 de Diciembre de 1925

2.600 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 18 por ciento anual.
10.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.
8.300 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 26 de 1925.

Unica rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, al contado, 65.80.
4.700 pesos, para el 28, 65.80.
3.760 pesos, ídem ídem, 65.80.
7.050 pesos, ídem ídem, 65.80.
4.230 pesos, ídem ídem, 65.80.
14.100 pesos, para fin de mes, 65.90.

Empréstito de Conversión

2.799 pesos, 50 centésimos, para el 28, 91.90.

Bonos Conversión Palacio Legislativo

1.000 pesos, para el 28, 84.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 84.50.

Deuda Interna de Conversión de 1916

3.150 pesos, para el 28, 92.50.

Deuda Interna de Conversión de 1916 (2.a serie

1.500 pesos, al contado, 91.90.

Deuda Obras Públicas de 1918

2.000 pesos, para el 28, 84.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.80.

Títulos Hipotecarios serie O

3.200 pesos, para el 28, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para el 28, 90.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie V

5.700 pesos, para el 28, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, al contado, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
5.000 pesos, para el 28, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos para el 28, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie 25

4.000 pesos, para el 28, 89.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.50.
5.000 pesos, para fin de Enero, 90.40.
5.000 pesos, al contado, 89.50.
1.000 pesos, para el 28, 89.60.
1.000 pesos, al contado, 89.50.
2.000 pesos, para el 28, 89.60.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Diciembre de 1925

Jacinto Alcoba, oriental, 55 años, casado, Hospital Italiano.

Juan Siri, italiano, 68 años, soltero, Hospital Italiano.

Julián Moglia, italiano, 35 años, casado, General Urquiza 2481.

Jaime Llofrin, oriental, 50 años, casado, Yi 1068.

César Migone, oriental, 48 años, casado, Hospital Italiano.

Miguel González, español, 55 años, soltero, 18 de Julio 2019.

Lucía Mariños Vázquez, española, 35 años, soltera, Hospital Maciel.

Manuela Paulina Sánchez, argentina, 61 años, viuda, Hospital Maciel.

Isabel Invernizi de Invernizi, italiana, 62 años, viuda, Melilla.

Juan Domene Arias, oriental, 5 meses, Casimiro Castro 273.

Antonia Olivarte de Rodríguez, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.

Ezequiel F. Gordiola, oriental, 2 años, Sección.

Angela Martínez, oriental, 8 meses, José Castro.

Wáshington Ferreira, oriental, 2 meses, Santa Lucía 22.

Josefa F. de Llano, española, 41 años, casada, Arenal Grande 1642.

Florisbelo Alaniz, oriental, 4 meses, Heredia sin número.

Ignacio Villamonte, oriental, 73 años, viuda, Colón.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1925 Núm. 5892

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 3 días .... " 3.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

5) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

6) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

7) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 6.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes para el personal de guardias civiles, suboficiales, escribientes, etc., de las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 9 de Enero próximo, a las 9 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Dic.22-4769-v.en.2.

Llámase a propuestas para la provisión de paños y accesorios para la confección de los uniformes de los comisarios e inspectores de policía de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas el día 9 de Enero próximo, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Dic.22-4768-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 86. — ASUNTO N.o 12456

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 1.440 pares de puños, 11.520 carreteles de hilo blanco, cada uno de 91 1|4 metros, y 11.520 carreteles de hilo negro, cada uno de 91 1|4 metros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30 en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Enero próximo hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.19-4733-v.dic.30.

CONCEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de la 7 y 45 a las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 10 horas, momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Por el Consejo: Capitán Juan Prado, Secretario.
Dic.15-4579-v.dic.30.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.
Dic.18-4703-v.en.30.

Llamamiento a concurso

Siendo propósito de este Consejo proveer directamente el cargo de directora de la escuela de práctica de 2.o grado número 2, de Artigas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del Reglamento para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría admitirá, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes de las maestras de segundo grado que aspiren a ser tenidas en cuenta al efectuarse aquel nombramiento. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Romeo D'Ursi, Secretario en comisión.
Dic.7-4398-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión del 1.o de Diciembre, ha resuelto invitar a que se presenten por escrito a la Secretaría, a todos los que han terminado sus estudios de Medicina y Farmacia de los años escolares de 1921 a 1925 (inclusives) que, habiendo obtenido un promedio de clasificación no inferior a tres, deseen tomar parte en el actual "concurso de becas" (dos becas de Medicina y una de Farmacia).

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 1.o de Abril próximo a las 17 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — La Secretaría. Dic.17-4684-v.dic.28.

Ayudantía de Medicina Operatoria

1.o Un trabajo escrito a máquina sobre la manera que el aspirante entiende que debe desarrollarse las tareas docentes del cargo.

2.o Disección de una región, presentación de la pieza ante el Jurado, se dispondrá de cuatro horas para la disección y veinte minutos para la exposición.

3.o Demostración práctica ante un grupo de alumnos de la técnica de una amputación o de una resección.

4.o Ejecución de una operación abdominal en el perro, precedida o seguida de una disertación de quince minutos.

Los candidatos deberán presentar, además:

A) Certificado expedido por la Secretaría de la Facultad, donde se establezca los exámenes rendidos y las clasificaciones obtenidas.

B) Detalle de méritos.

Estos elementos de juicio A) y B) estarán a disposición del Jurado por si cree necesario utilizarlos.

Aprobadas por el Consejo Directivo en sesión del 3 de Noviembre de 1925.
Dic.17-4685-v.dic.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación para la provisión de una central telefónica automática, 50 aparatos telefónicos y demás accesorios.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días, desde la fecha del presente, para la provisión de una central automática para 50 líneas, 50 aparatos telefónicos, un grupo electrógeno, dos baterías acumuladores y un panel de distribución, con los aparatos siguientes: un voltímetro, un amperómetro, un interruptor tripolar, dos interruptores de inversión y los interceptores para los mismos, un conmutador de voltímetro y un automático de mínima, todo montado sobre una chapa de mármol; de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 9 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente; el día 20 de Marzo de 1926, en que serán abiertas en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — La Secretaría.
Dic.17-4672-v.en.8.

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propangan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría.
Dic.16-4401-v.en.7.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DE L'ESTADO
Provisión de un aparejo eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aparejo referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Gerencia.
Dic.26-4849-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y señores profesionales de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura para que elijan los siguientes delegados ante los respectivos Consejos.

De Ingeniería: tres delegados de los profesores, uno de los profesionales y uno de los agrimensores.

De Arquitectura: cuatro por los profesores y uno por los profesionales.

Las elecciones se realizarán en las respectivas facultades el día 7 de Enero próximo, a las siguientes horas:

De la hora 17 a 19 la de los profesionales.

De la hora 19 a 20 la de los profesores.

Se hace presente a los señores electores

que deben registrar sus candidatos en las Secretarías de las respectivas Facultades hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en las mismas Secretarías hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Dic.22-4762-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14350

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Coy's Rinolin Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RINOLIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento medicinal para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o 14369

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tánco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 a 9, clases 1.a a 12.a, 15.a a 28.a, 30.a a 43.a, 56.a, 57.a, 59.a a 61.a, 65.a a 69.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4818-v.en.13.

ACTA N.o 14347

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Coubarrére y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

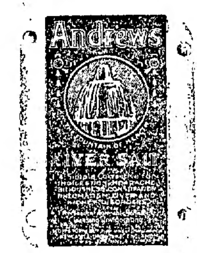


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Dic.23-4788-v.en.12.

ACTA N.o 14294

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Scott y Turner Limited, de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sales para el hígado, siendo una preparación medicinal para el uso humano). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.10-4473-v.dic.28.

ACTA N.o 14348

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOCASTOR OIL"

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9 (aceites, especialmente los lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4693-v.en.7.

ACTA N.o 14296

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLOATINE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a y 29.a (asfalto refinado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4510-v.dic.30.

ACTA N.o 14351

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-4726-v.en.8.

ACTA N.o 14344

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

S. O. S.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas a electricidad para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4773-v.en.11.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4772-v.en.11.

ACTA N.o 14289

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la razón social J. Denis, Henry Mounie y Cie., Roullet y Cie., sucesores, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

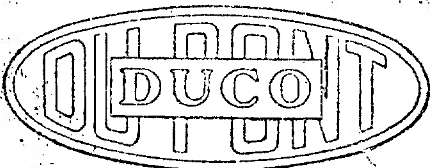


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes y licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4515-v.dic 30.

ACTA N.o 14346

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4771-v.en.11.

ACTA N.o 14310

Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8, 16, 32, 33, 36, 41, 43, 68, 73 y 76 (alambres, máquinas de coser, artículos de ferretería, mueblería, lozas, cerámicas, pinturas, pinceles, cervezas y acordeones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4645-v.en.2.

ACTA N.o 14312

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. E. Turner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

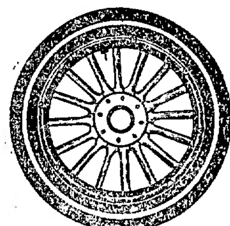


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inclusive y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4519-v.dic.30.

ACTA N.o 14364

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castagnta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas y cámaras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4846-v.dic.13.

ACTA N.o 14360

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

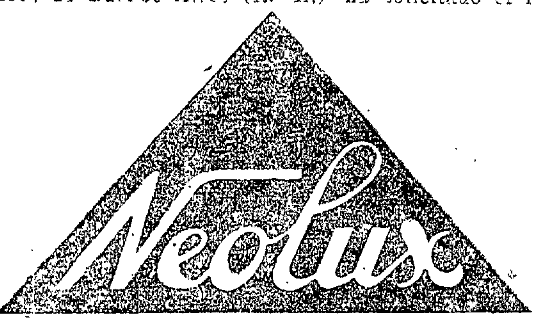


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4844-v.en.13.

ACTA N.o 14357

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hnos., de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca:



·GALLANZI·

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a (según detalle en la descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4797-v.en.12.

ACTA N.o 14349

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9 (lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4694-v.en.7.

ACTA N.o 14327

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aplin Barrett y The Western Counties Creameries. Limited, de Newton Road, Jeovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CHEDLET

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64 (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4691-v.en.7.

ACTA N.o 14343

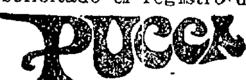
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la G. W Charwick Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una tableta medicinal para el tratamiento de la malaria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4751-v.en.9.

ACTA N.o 14359

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4738-v.en.9.

ACTA N.o 14352

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sette Hnos. y Pinto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RIN"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4727-v.en.8.

ACTA N.o 14304

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a, 68.a y 69.a (excepto peines, esponjas y otros accesorios para tocador y vinos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.10-4468-v.dic.28.

ACTA N.o 14301

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett. Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ARROW

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de cuellos y puños). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4539-v.dic.31.

ACTA N.o 14350

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1a a 80.a (excepto cinematógrafos, películas y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4695-v.en.12.

ACTA N.o 14299

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1. clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4472-v.dic.28.

ACTA N.o 14366

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALDO DE CEREALES"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4793-v.en.12.

ACTA N.o 14265

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Minin Company, de Nueva York (E. U, de A.), han solicitado el registro de la marca:

ANACONDA

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 20.a, 29.a y 32.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4475-v.dic.28.

ACTA N.o 14326

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (Sociedad Anónima), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4692-v.en.7.

ACTA N.o 14291

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODAR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14302

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la Cluett Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a (toda clase de camisas, cuellos, puños, blusas y batas, camisas de dormir, pijamas y salidas de baño). — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.
Dic.15-4540-v.en.31.

ACTA N.o 14284

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durant Motor Company of New Jersey, de la ciudad de Elizabeth, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

COUPSTER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.4-4314-v.dic.28.

ACTA N.o 14295

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ohmer Fore Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.- han solicitado el registro de la marca:

OHMER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a (contadores y registradores de pasajes, cajas de pasajes y taxímetros y contadores de servicio de automóvil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4474-v.dic.28.

ACTA N.o 14318

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4584-v.en.2.

ACTA N.o 14321

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

IKONIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4587-v.en.2.

ACTA N.o 14315

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

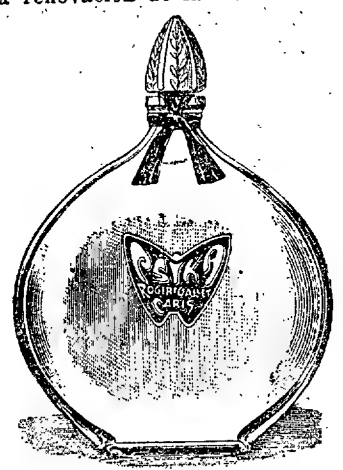


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4581-v.en.2.

ACTA N.o 14322

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4577-v.en.2.

ACTA N.o 14330

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIABETONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4632-v.en.2.

ACTA N.o 14323

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

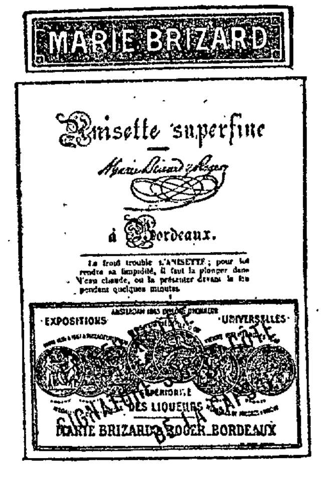


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4578-v.en.2.

ACTA N.o 14314

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4576-v.en.2.

ACTA N.o 14313

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4580-v.en.2.

ACTA N.o 14337

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

PSARINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4637-v.en.2.

ACTA N.o 14332

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4651-v.en.2.

ACTA N.o 14333

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4652-v.en.2.

ACTA N.o 14340

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

GALYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4640-v.en.2.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

NUCLARRHINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4639-v.en.2.

ACTA N.o 14338

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

HECTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4638-v.en.2.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y C.o, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4604-v.en.4.

ACTA N.o 14325
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

VOLCAN

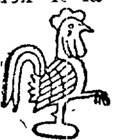
para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4674-v.en.4.

ACTA N.o 14317
Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cognacs). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4583-v.en.2.

ACTA N.o 14271
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Coulauz y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (guadañas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4517-v.dic.30.

ACTA N.o 14276
Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Federico Guillaume Amatus Wulfing, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

LUER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina, especialmente jeringas para inyecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4513-v.dic.30.

ACTA N.o 14300
Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4511-v.dic.30.

ACTA N.o 14305
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Diego Arrieta, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"ROLLET"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (perfumerías, cremas, artículos de tocador y productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4570-v.dic.31.

ACTA N.o 14276
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De La María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cie., Parfumerie Caron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"CORDIAL-BEAUTE"

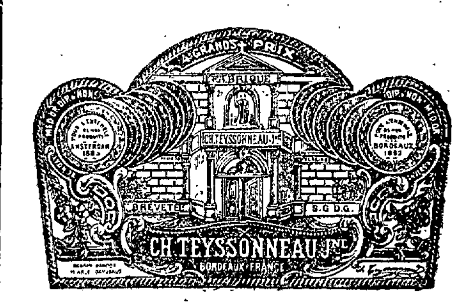
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4514-v.dic.30.

ACTA N.o 14324
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

SANSON

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4675-v.en.4.

ACTA N.o 14341
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Marie Mathieu y Charles Pierre Marie Teyssonneau, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (toda clase de frutas y cajas de conservas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4641v.en.2.

ACTA N.o 14308
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barclay y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1 a 9, clase 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4644-v.en.2.

ACTA N.o 14342
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4750-v.en.9.

ACTA N.o 14335
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de al marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4636-v.en.2.

ACTA N.o 14309
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la

"CIRULAXIA" (Ciruela laxea)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Dic.10-4469-v.dic.28.

ACTA N.o 14353
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KEDS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-4728-v.en.8.

ACTA N.o 14331
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STEINONIT"

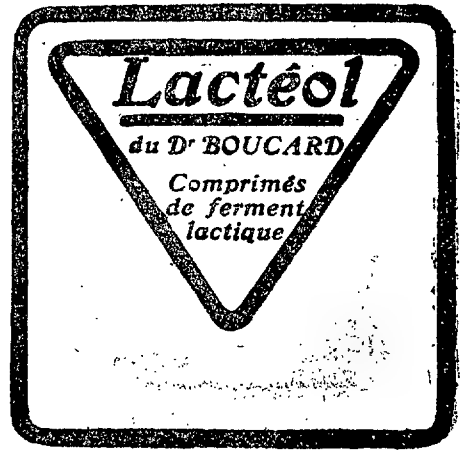
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4633-v.en.2.

ACTA N.o 14329
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



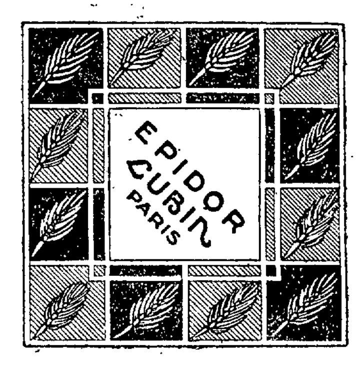
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4631-v.en.2.

ACTA N.o 14336
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del doctor Pierre Boucard, establecido en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — (un producto farmacéutico e higiénico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4634-v.en.2.

ACTA N.o 14334
Montevideo, Diciembre 15 de 1925.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Port y Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58 (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4635-v.en.2.

ACTA N.o 14306
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Postum Cereal Company, Incorporated, de Nueva York (Nueva York), y Battle Creek (Michigan) (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

INSTANT POSTUM

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (compuestos para bebidas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4571-v.dic.31.

ACTA N.o 14297
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENOVESE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4512-v.dic.30.

ACTA N.o 14319

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

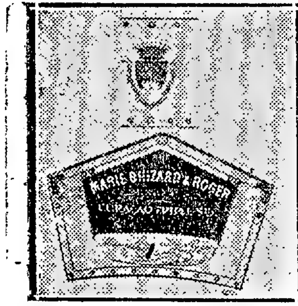
CARICIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4585-v.en.2.

ACTA N.o 14316

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin. Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anisete). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4582-v.en.2.

ACTA N.o 14268

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Coty, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

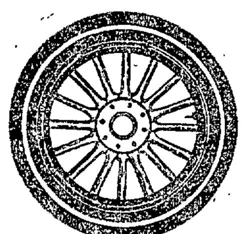
COTY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4516-v.dic.30.

ACTA N.o 14365

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4845-v.en.13.

ACTA N.o 14328

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA REVANCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-4725-v.en.8.

ACTA N.o 14311

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Asociación Cultivadora del Te Azteca, de "TULIPAN"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4518-v.dic.30.

ACTA N.o 14307

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA TOTORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4605-v.en.11.

ACTA N.o 14320

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"FLAMME PARFUMEE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4586-v.en.2.

ACTA N.o 14373

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"O. B. O."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4819-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2110

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Francisco Vianna, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo clavo para madera o material apropiado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4811-v.en.19.

ACTA N.o 2109

Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Societé Anonyme, de Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas no templadas en un molde metálico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.23-4789-v.en.18.

ACTA N.o 93

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para letrinas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.19-4720-v.en.14.

ACTA N.o 92

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4588-v.en.7.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.11 4495-v.en.4.

ACTA N.o 2103

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Videla Malfettani y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4387-v.dic.31.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4593-v.en.7.

ACTA N.o 2107

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas para señales inalámbricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario

Dic.7-4408-v.dic.31.

ACTA N.o 94

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de José Claudio Cámpora, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos de picos, hachas, martillos y marrones en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4420-v.dic.31.

ACTA N.o 91

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de muflas, lozas, baldosas, machinales para horno, tachos para ácido, retortas para hornos y guardafuego para calderas a base de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-4234-v.dic.29.

ACTA N.o 2090

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de señales para organizar y regularizar el tránsito o tráfico de vehículos en las calles, caminos, etc., denominado "Carolus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4317-v.dic.29.

ACTA N.o 2101

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bricchetto y Marzola, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Material relativo a construcciones económicas, denominado "Magnolite". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4309-v.dic.29.

ACTA N.o 2104

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Vidal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4310-v.dic.29.

ACTA N.o 2105

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor José Bassas Llados, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cadáveres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4311-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para talleres en la Cárcel Preventiva y Correccional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero próximo, a las 10 horas. —

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.26-4841-v.en.5.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de pintura a ejecutarse en el Hospital de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.21-4747-v.dic.30.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de los pabellones de Leprosos, Lavadero y Morgue, a construirse en el Hospital Fermín Ferreira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.21-4748-v.dic.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925.—A. Garcao, Oficial 1.o.
Dic.17-4686-v.dic.31.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para las obras de pintura del puente sobre el arroyo Porongos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.26-4832-v.en.5.

Se llama a licitación por segunda vez, para la provisión de un camión destinado al servicio de esta Dirección.

Pliego de condiciones en Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.24-4802-v.en.5.

Se llama a licitación por segunda vez, para la extracción y triturado de piedra en la cantera de Suárez. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.18-4687-v.dic.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para la confección de trece uniformes de chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4827-v.en.8.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de noventa y ocho (98) uniformes para el personal de vigilancia de la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 de Enero de 1926, a la hora 10. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4853-v.en.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines comunes de la calle Francisco Bicudo entre la de Patriotas y la Avenida Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.
Dic.16-4857-v.en.8.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Enero y Febrero de 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del corriente a la hora 10. Se previene que los pagos se efectuarán al contado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.17-4682-v.dic.28.

DIRECCION DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS

Llámase a licitación para el arrendamiento del local destinado al aprovechamiento de residuos en el matadero municipal de Santiago Vázquez, por el trienio 1926-1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección, calle Soriano número 1014, todos los días hábiles de las siete y quince a las doce horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán presentadas a esta Dirección el día treinta del corriente a las diez horas. —Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — La Dirección. Dic.17-4683-v.dic.28.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de treinta y seis candelabros de tres luces para alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán en la Dirección hasta el día cinco de Enero próximo a las nueve horas, en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — La Dirección. Dic.23-4787-v.en.4.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección. Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Biliar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlioto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.
Oct.8-2417-v.en.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para a provisión de 288 chapas de nomenclatura y 2.500 chapas de numeración, de hierro, esmaltadas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de este Concejo hasta el día 11 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 12 de 1925. — Ovidio F. Alonso, Presidente.— A. Martínez Garat, Secretario.
Dic.17-4666-v.en.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO MARTINEZ VIVOT, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña REISA GORENCHTEIN, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2204-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ PROUS, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARUJA ALFIERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2169-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 9125, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM GORRIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Dundee, domiciliado en el Hotel España, y doña CHRISTIAN BALFOUR BOEHM BERNEY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Dundee, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2160-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMACHO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña LINA TELMA BACQUERIE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Schiaffino. 2151-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDMUNDO ALBERTI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA ESTHER RECOBA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Schiaffino. 2162-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DAMATA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito número 671, y doña ROSMUNDA PIETROPINTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2126-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIRGILIO CANESSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña CRISTINA MARIA RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2113-v.dic.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OROÑO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerrito número 212, y doña TEODORA PREYRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2209-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO NADER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Ina, domiciliado en la calle Piedras número 565, y doña MARIA J. LATUF, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Barsa, domiciliada en la calle Piedras número 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2210-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BIGOLI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 518, y doña ANGELA TERESA GUELFI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2208-v.en.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROCA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña LUISA MARTEGANI GALLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2170-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAMBELLIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Maciel número 1519, y doña DEMETRIA OUYOUNIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Maciel número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2171-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. BARCALA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña MARIA PAULINA MINELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2182-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO G. FERREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña BLANCA JULIETA PEREZ GORGOROSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2127-v.dic.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FERRADAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña MANUELA MOLDES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2193-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MATTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña CELIA CASTRO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2192-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESTELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 194, y doña RENE ALVARIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Sarandí número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2144-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OGANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1262, y doña AMALIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2145-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS ANTUNES MACIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA CELIA LATORRE LARRETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2128-v.dic.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 1732, y doña MARIA LUISA GARCIA WUNDERLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2203-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILLARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA MANUELA SOUTO, de 28 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2190-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO J. OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña DELIA DE ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2129-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO R. BUQUET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 1978, y doña DELIA S. CARBONELL DEBALI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2133-v.dic.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Soriano número 1196, y doña MARIA LUISA IRIBARREN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2207-v.en.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE MARIA MATOSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ibicuy número 1138, y doña JUANA OLEGARIA BIURRUN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ibicuy número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2114-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SEGOVIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña FERMINA FELIPA CAL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2115-v.dic.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INOCENCIO CROCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1289, y doña ROMANA SANCHEZ ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Galicia número 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2198-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VAZUQEZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña ALICIA PONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2139-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CONSTANZIA PIRRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis.

2140-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SELVAGGI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Galicia número 1293, y doña MARIA PIERINA GUADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2131-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOGALDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1247, y doña MARIA CELIA MENINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2130-v.dic.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER HEISE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Minas número 877, y doña BERTA KLEMMER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Minas número 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2206-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MIRAVALLES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña MARIA CELIA OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2205-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANDRES RODRIGUEZ DUTRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Magallanes número 1132, y doña MARIA AMELIA ZABALEGUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2178-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GREGORIO BERTRAND, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1463 (bis), y doña DELIA ASSERETO, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2132-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IRAMOUNHO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la Avenida General Flores número 2371, y doña FLORENCIA LAGUILLON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2138-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CHABAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sierra número 2285, y doña JOSEFA TERESA MORAGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2118-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Democracia número 2120, y doña MERCEDES IBAÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Salto número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2117-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO REVELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1367, y doña GREGORIA ZELMIRA LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2119-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMILDO FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña ANGELA CUDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 2116-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LEMOLE Y OTTADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1944, y doña MARIA SARAVIA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2120-v.dic.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 1563, y doña ANGELA POMBO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Flores número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2179-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ARROYO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Canarias, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1337, y doña HIPOLITA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Médanos número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2181-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRECO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1113, y doña INOCENCIA MAQUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2298

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2180-v.dic.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRES ESPINOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en Colón, y doña JACINTA MARIA CASTEGNERI GHIRLANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2147-v.dic.29.

En Colón, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JUANA MORENES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2146-v.dic.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CARAÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Luis J. de la Peña número 141, y doña CARMEN MALANDRINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cardal número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2189-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DONATO GIANOTTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 608, y doña ADELA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Garay sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2187-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tomás Claramunt sin número, y doña DOLORES ORLANDO DEL NACIMIENTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes Saavedra número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2188-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DE LOS REYES BLENGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 55, y doña ANGELA ROSA PIPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Clay número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2143-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Pérez esquina Callao, y doña MARIA ESTER ESTEVES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Gabriel número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2121-v.dic.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GENEPRO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Besares sin número, y doña JOSEFINA FRUGANES, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Besares sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 2197-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO SOSA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Guemes sin número, y doña BENITA ROSADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guemes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 2194-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO VITALI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña MARGARITA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2196-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ARGENTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vecinal número 60, y doña MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2195-v.dic.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Guadalupe número 1979, y doña ANGELA MANGIERE, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guadalupe número 1979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2202-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TABARES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Aramburú número 1372, y doña SARA BRIOZZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2201-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO RAURICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 970, y doña ESMERALDA PARADOSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán 2840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2200-v.en.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacido en Montevideo y domiciliado en la calle Millán número 231, y doña AIDA VALERIO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 3093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2154-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO PEDRO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2135, y doña ANGELINA FELICIANA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. Zúñiga número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2148-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2837, y doña ANA DE MARTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2149-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FRANZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pugnalini número 17, y doña ROQUELINDA NANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Pugnalini número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2151-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS OLIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 271, y doña LAURA STEWART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 3016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2152-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HECTOR FRAMPINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña IVONNE DENEUFCHATEL de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Suiza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2125-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAYOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Consulado número 24, y doña CARLOTA VIZZIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Consulado número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2123-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Camino Burgues sin número, y doña HORTENCIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Camino Burgues sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2124-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SANCHEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pública número 94, y doña VICTORIA OBLEDA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pública número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2122-v.dic.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVAK MELLDONIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Grecia número 630, y doña MARGARITA BIBERIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Grecia número 630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2199-v.dic.31.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARAMBURU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña MARIA ELENA ARAMBURU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2153-v.dic.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO A. ARTECONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos número 994, y doña MARIA ANGELICA LOUZA, de 23 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2166-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 60, y doña HAYDEE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coraceros número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2167-v.dic.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES PINTOS TRAVIESO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1518, y doña ROSALIA SARINA ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2183-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO EUGENIO CUADRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Aguilar número 1357; y doña MARIA ELENA RIERA OBIOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2164-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua sin número, y doña MARIA STEFANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2165-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LACAVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 27, y doña VICENTA CAVALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Charrúa número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puertá de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2163-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1525, y doña INES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2141-v.en.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COPELLO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 16 de Diciembre de 1889, domiciliado en esta sección, y doña DOMINGA FORNELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 7 de Octubre de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2191-v.dic.31.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 49, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2155-v.dic.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERY ALIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 2197, y doña MARIA DELIA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Lavalleja número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2176-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre de año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO AGAPITO SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capitán Videla número 49, y doña ANA MARIA MAURENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Brito del Pino número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2175-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 1327, y doña SARA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2174-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER PACHECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 219, y doña JUANITA BAZZANA PONCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2173-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DOMINGO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrosa número 1033, y doña MARIA ESTHER INFANTOZZI ILARIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2172-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMANELLI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1130, y doña ROSA DRAGOTTI, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle José M. Muñoz número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2137-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DANIEL FEROLLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 25, y doña MARIA GONÇALVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle General Prim número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2134-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Schinca sin número (Maroñas), y doña PRIMITIVA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 14 de Julio número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2135-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PINTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Charrúa número 2311, y doña MARIA DOLORES ABEDUL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2136-v.dic.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAPPINO RUIBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1670, y doña JULIA MARTA CROSIGNANI NOGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2186-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APISOGOM CHERIDIAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Cesárea, domiciliado en la calle Justicia número 2211, y doña BAIZAR JULMUNIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Zeitun, domiciliada en la calle Justicia número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2185-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1980, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2184-v.dic.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VALLS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy, domiciliado en el Pantanoso, y doña CLOTILDE DURANDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Marina número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con el artículo 13 de la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2211-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAPIO HOURDEBAIGT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes sin número, y doña MARIA ESTHER COMPAGNONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2177-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO VENANCIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ameghino número 57, y doña TERESA ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Ameghino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2158-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ORIBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ameghino número 57, y doña CEFERINA GALLERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ameghino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2157-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FIGOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Simón Martínez número 345, y doña MARIA ROSA MUSETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2156-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PABLO ZINOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José Llupes número 122, y doña BIVIANA SARA FIGUEROA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José Llupes número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2159-v.dic.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BRASO DAVIES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CLARA TAGLIABUE BERETTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2168-v.dic.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente se autorizó al ciudadano don Julio Ramón Robaina para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Dic.26-4851-v.dic.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herodia Dosil y de doña Matilde Dosil Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4834-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Berriel y de Dominga Barreto de Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4835-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Alejo Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4836-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Santalucci de Distacio o Rosa Santaluce o Santalucci de Di Stasio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4837-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nattero o Nattero Stefano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4838-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ventura Acuña o José V. Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1925.

—Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-4329-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.26-4840-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez García o Antonio Suárez, de Mercedes Suárez de Dourteau o María Mercedes Suárez Fariña de Dourteau y de José María Suárez o José María Suárez Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-4781-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Altina Mello, viuda de don Servando Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-4749-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Larramendi de Larramendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.7-4746-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piotti o Pablo Ambrosio Piotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.18-4698-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zolio y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.22-4700-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Lorenzo Mosquera o Faustino Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.18-4689-v.dic.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.17-4662-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María R. Conde o José M. Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-4825-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pardiñas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-4829-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto o Jacinto Andrés Riolfo y de Mariana Mazzone de Riolfo o Ana María Josefina Massone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-4828-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Polarkov, Sara Gmurenko y Trofim Gidkov, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Trofim Gidkov, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-4830-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbina Pérez Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-4757-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Augusto Aleu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4798-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4813-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Isabel Muzio de Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.22-4761-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nicora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.22-4760-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Canella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Ozcáberro de Villarejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4756-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto Goglio o Giglio Roberto y de Filomena Martino de Derrogattis o Filomena Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4755-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto y de doña Rosa Mazzini de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4736-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aloy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4737-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-4553 v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4369-v.en.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. Mattei de Mazzetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.24-4806-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Rafael Pasos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.24-4805-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bernardino Catañy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.24-4804-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.24-4803-v.en.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.23-4778-v.en.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.689 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-4549-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.9-4442-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa, que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4807-v.en.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.14-4547-v.en.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ozzello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4170-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Schiappapietra de Ferreira o María Siri y Schiappapietra de Ferreira o María Siri Schiappapietra de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.26-4853-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Blanca Rolweder González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación

en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado su esposo don Carlos Padilla Olivares, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.18-4707-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.14-4403-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardo, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado; por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 21 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 60 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan J. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.
Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio.
Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario.
Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4385-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Echeverry de Arzuaga o Dominga Etcheverry de Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario
Dic.22-4765-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.16-4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado don Carlos Charles solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de división de condominio expedida a favor de doña María Antonieta Silveira o a su madre Teófila C. Arruda y a sus hermanos Juan Belchor y Cecilia Silveira por el escribano Ramón R. Collazo, autorizada el 16 de Marzo de 1901, respecto de tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección de Tacuarembó (Paso de Pereira), compuesta una de 40 hectáreas, 4,722 metros; otra de 848 hectáreas, 4,223 centímetros, 23 decímetros, contigua a la anterior, y otra también contigua de 260 hectáreas. 4,115 centímetros, 23 decímetros, que limitan por el Norte, con la Ida Silveira; al Sur, el río Negro; al Este, Celia Silveira y al Oeste, la Cañada de la Tigra, separando de Baltazar Silveira. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.26-4833-v.en.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José M. Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justi-

ficativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.24-4815-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado don Fausto Núñez García, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.18-4696-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-4335-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felipa Azpigolea de Legorburu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario

Dic.24-4801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Acosta de Llanes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4799-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Cabrera de Maguna, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiendo sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. —Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.19-4721-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.17-4663-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección, y en los autos "Juan Croce, denuncia de animal invasor", se cita, llama y emplaza al dueño de un novillo colorado mascarado, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse al remate del novillo denunciado. — Young, Diciembre 7 de 1925.— Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.

Dic.12-4537-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en los autos "José Fontana, denuncia de animales invasores", se cita, llama y emplaza a los dueños de una ternera overa colorada, orejana, de marca y horqueta en la oreja izquierda; un ternero colorado, orejano, de un año, y una vaca en el expediente respectivo), y numerada en el expediente respectivo), y numerada en la guampa derecha con el número 380, con un ternero al pie, de 20 días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los animales denunciados. — Young, Diciembre 7 de 1925. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.

Dic.12-4536-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores, a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-4665-en.26.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudoeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano.

Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vegler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Dic.21-4745-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-4664-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "María Angélica Mendouca de Fracanico, concurso necesario", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Fracanico para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.28-4189-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 8 de 1924. — Agustín Labadíe, Escribano.

Oct.24-2176-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1924.—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para con-

siderar los créditos presentados por el síndico, de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vio, Actuario. Dic.26-4856-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pírán, dictada en los autos caratulados "Brado Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 23 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.19-4715-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Segredo, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Santa Isabel, Noviembre 15 de 1925. — Juan José de Palleia. Dic.21-4758-v.en.2.

Remates Judiciales

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Teniente Alcalde del primer distrito de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Alcaldía, calle Grecia número 1017, se procederá a la venta en remate almoneda de una casilla sita en un terreno ubicado en la calle Bélgica esquina Cuba, ocupada por don Santiago Souto, la que ha sido avaluada en sesenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que esta venta se ha dispuesto en autos "Pedro Masse contra Santiago Souto, cobro de pesos", y que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y diligencia del remate. —Cerro, Diciembre 22 de 1925. — Lucio H. Gil. Dic.26-4831-v.en.15.

H. ADAMI CASARAVILLA

25 de Mayo número 622

El miércoles 30, a las 9 horas, venderé ropas y útiles, por orden del Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos del intestado Luis Gordán. Dic.21-4743-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

26.500 botellas para agua mineral.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 30 de Diciembre, a las 15 horas. Remataremos, por orden de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, y por cuenta de quien corresponda, 543 casilleros con 6.516 botellas, 1.247 casilleros con 29.928|2 botellas.

Los interesados pueden ver muestras en nuestro local. La entrega se efectuará en la Estación del Ferrocarril Central. Garantía: 20 o|o; Comisión: 5 o|o. Dic.18-4709-v.dic.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. — Al mejor postor. — De una fracción de campo en el Departamento de Río Negro (10.a sección judicial). Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José H. Figueira contra Cicerón Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Enero, a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número ochocientos veinte, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro, de esta República; la cual, según título y plano levantado por el agrimensor Juan Bassó, en Junio de mil novecientos uno, consta de un área de trescientas diez hectáreas; nueve mil trescientas veintinueve centiáreas y veintiocho decímetros y linda, por el Norte, con María Cristina Rodríguez de Larralde, hoy su sucesión, y campo de la sucesión de Antonio Favilla de Mello; por el Este, con Luis Imas; por el Sud, la sucesión de Favilla de Mello y campo de la sucesión de Ramón López, y al Oeste, Serafín Rodríguez, hoy sucesores de éste y campo de la sucesión de Favilla de Mello. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. "Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación y remate". — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.18-4688-v.en.20.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 92657, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos, Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., tasados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Dic.17-4676-v.en.16.

ESMIR GARCIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 564.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz y en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra la sucesión de Carmen González o Gabina Caballero", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público, por el martillero don Esmir García, del siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 460, y declarado en planilla número 44002, año 1914 y que tiene los siguientes límites: Norte, Joaquín Artigas; Sur, Juan Luis Pereira; Oeste, Gabriel Guerra, y Este, Ciriaco González y Petrona B. de Pascual. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de 500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serles aceptada. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor. — L. Gambardella, Juez de Paz. Dic.19-4722-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan González el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en las calles Maipú y Talcahuano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, [illegible] que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Senatore y Cía. Dic.24-4821-v.en.12.

RIFA POSTERGADA

Se previene a los compradores de boletos de la rifa de la sobadora "[illegible]", que el Centro U. Propietarios de Panaderías realizaba en combinación con la última lotería del mes en curso, que dicha rifa ha quedado aplazada para sortearse en igual forma con la última lotería del mes de Enero del año entrante. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. Dic.26-4852-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ernesto Carácciolo el estudio fotográfico de mi propiedad denominado "Foto Mancebo", situado en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1033, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, a objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. El comprador tomó posesión del taller el día 1.o de Diciembre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Ciriaco Mancebo. Dic.26-4850-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio, que mediante escritura autorizada ayer por el escribano-contador Luis Mattiauda, hemos disuelto la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de confitería, café y anexos, establecido en la calle 18 de Julio número 880, giraba bajo la razón social de Zerbino y Mórtola, quedando el activo y pasivo a partir desde el 30 de Noviembre próximo pasado de cargo del socio Enrique Zerbino. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Conrado A. Mórtola. — Enrique Zerbino. Dic.26-4854-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Godofredo Blanchard las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1593 esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. —Gumersinda U. de Arrieta. Dic.26-4855-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, participamos al público que por escritura de 22 de Diciembre corriente ante el escribano Alberto J. Martínez disolvimos parcialmente la firma "Etchemique, Surraco y Lamothe, quedando con el activo y pasivo los señores Etchemique y Lamothe, y separándose el señor Surraco. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Angel Etchemique. — Ricardo Surraco. — Luis Lamothe. Dic.26-4848-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala, el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala. Dic.11-4481-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Albareda Hnos. el almacén de comestibles sito en la calle 4 de Julio número 11, casi esquina Russell Ríus de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Leonor A. Villamil. Dic.24-4820-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que voy a vender a don Luis Pedro Martino el comercio que en el ramo de accesorios para autos y taller de vulcanización tengo establecido en la calle Agraciada número 2352, donde los interesados podrán concurrir a deducir sus derechos —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Alberto Martino. Dic.24-4808-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Maiorano el comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 856. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Alberto Bralich.

Dic.5-4362-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández.

Dic.16-4642-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor José Bonavoglia el comercio que en los ramos de almacén tengo establecido en la calle Daymán e Ituzaingó de esta ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal y en la misma casa, a fin de serles abonados. — Paysandú, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Dotti.

Dic.9-4430-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén al señor Enrique Ruiz, que tengo establecido en esta ciudad, calle Justo Maeso número 39.

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Mauricio Martínez.

Dic.17-4660-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Boullonsa el negocio de provisión de frutas y verduras denominado Provisión Gaboto, que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377 con todas sus existencias y mejoras. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos respectivos a la Escribanía del señor Domínguez, 18 de Julio 1562, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — José M. Rodríguez.

Dic.17-4677-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que hemos otorgado ante el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de una cantera en el Rincón del Cerro, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Vicente Domínguez Varela. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Vicente Domínguez Varela. — Julián Videgain.

Dic.23-4777-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Lago Campo la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta Capital, en la calle Ejido número 933. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. —Cipriano Rodríguez.

Dic.5-4341-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y García, habiéndose hecho cargo del restaurant "Libertad", situado en esta ciudad, calle Maldonado número 852, el señor Manuel Fernández, así como de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Manuel Fernández. — José García Fernández.

Dic.14-4568-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilio Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Rodolfo Laborde.

Dic.17-4563-v.en.8.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Suárez la casa de comercio en el ramo de colchonería, sita en esta ciudad, calle Colonia número 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Manuel Casal.

Dic.22-4742-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437); he contratado vender a favor de don Miguel Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3002 esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad.

Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Elías Sertal.

Dic.18-4690-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Luciano Uval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Yi número 1754, de esta Capital notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Moreira y Saccone.

Dic.21-4752-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha dieciséis de Diciembre del corriente año y por escritura que autorizó el escribano don Juan Antonio de Luis, fué totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Aregui Hermanos, con domicilio en el Carmelo, Departamento de Colonia, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Arregui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Pedro Arregui. — Paulina A. de Arregui.

Dic.21-4754-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1789), hemos contratado vender a favor de don Enrique García el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1100, esquina Paraguay de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Juan López y Cía. — Viuda Francisca Sean de López.

Dic.19-4718-v.en.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Adriano Subtil, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Suárez número 2999, esquina Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Alfredo González.

Dic.18-4697-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que don Angel Secondo, según escritura ante el escribano Juan Varese, venderá su comercio en el ramo de carnicería a don Heraclio Techera, sito en ese comercio, en esta ciudad, camino Cuchilla Grande, próximo al almacén de La Lata, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para ser éstos abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Angel Secondo. — Heraclio Techera de Melo.

Dic.22-4775-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión de don Genovés Conde ha contratado vender los derechos que le corresponden en la razón social "Garmendia y Conde" radicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Sarandí, a favor del socio don Ventura Garmendia, el cual toma a su cargo el activo y pasivo de tal firma. Lo que se notifica a todos los acreedores de la indicada firma para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos. — Melo, Diciembre 14 de 1925. — Garmendia y Conde.

Dic.17-4870-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Luis Balsarini, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre de 1925.— Emilio D. Peláez.

Dic.17-4668-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Rizzo el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad calle Lima esquina Pampas, número 1253, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Tomás Uberto.

Dic.18-4683-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Figueroa el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Fray Bentos número 64 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Ricardo Beracochea.

Dic.22-4759-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Aureliano Mello las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en el paraje denominado de Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tres Cerros de Arapey, Diciembre 18 de 1925. — Juan S. Albini.

Dic.22-4766-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Lorenzo Bonefón y Juan Loureiro la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "San Ramón", tengo establecida en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa donde está ubicado el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — José Pita García.

Dic.22-4740-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Martínez y Catelli, establecidos en esta ciudad, calle Porongos número 2183 con fábrica de conservas alimenticias denominada "La Industrial", ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio señor Atilio V. Catelli, quo continuará como sucesor del mismo giro de negocios. A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Martínez. — Atilio V. Catelli.

Dic.17-4669-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Baica mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Margát (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra.

Dic.16-4623-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1742, de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt.

Dic.15-4602-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley hago saber que he prometido en venta al señor Antolín Rozas mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle 25 de Agosto número 270, de esta ciudad. — Emeterio Larrocha.

Dic.15-4541-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2398 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos.
Dic.16-4643-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Jules", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde.
Dic.16-4617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1736, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila.
Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don José Tenreiro el reparto de leche de mi propiedad, situado en la calle Miguelete número 2163, llamado "La Esmorisa". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenreiro.
Dic.14-4567-v.en.4.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yí número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill.
Dic.10-4451-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento de los interesados que mediante instrumento que autorizó hoy el escribano don Luis Mattiauda hemos resuelto la disolución de la sociedad Ramos Sala y Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ramos Sala. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Ramos Sala y Michetti
Dic.10-4461-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Gregorio y Jacinto Filloy (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Felipe Tulupe.
Dic.12-4528-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sasson Freres, de esta plaza, avisa al comercio y al público en general que no reconocerán cuentas ni facturas que impliquen deudas contraídas por nuestras sucursales, sitas en esta Capital, en la calle Sarandí 536, Sarandí 511 y 18 de Julio 926, sin que ellas hayan sido contraídas debido a órdenes expresas y por escrito, expedidas por los señores Sasson Freres. Los que hasta la fecha se consideren con derecho al cobro de deudas contraídas por nuestras sucursales mencionadas, deberán presentarse con los justificativos de las mismas a nuestra casa matriz, sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1344, dentro del término de treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —Sasson Freres.
Dic.12-4525-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que con esta fecha he vendido a don Ambrosio Volonté todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Felipe Giacossa, debiendo compareber a deducir sus reclamos todo aquel que se crea con derecho dentro de los treinta días, plazo legal. — Paado, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe Giacossa.
Dic.7-4397-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que vendo a las señoritas María y Adela Gallo la casa de negocio que en el ramo de bordados y ropa blanca tengo establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1243. Por consiguiente, todos los acreedores y los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho local con los justificativos y dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925.— Esteban M. Arini. — María Gallo. — Adela Gallo.
Dic.19-4731-v.en.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a quienes corresponda que esta Empresa ha resuelto vender en pública subasta un lote de casilleros con botellas vacías, abandonados en la Estación Mercedes, con el fin de percibir los fletes que ellos han devengado, y que ascienden a pesos 453.95.

Quienes se consideren con derecho a ellos deberán hacer su reclamo ante esta Administración dentro de los diez días de la primera publicación.
Dic.18-4708-v.dic.29.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículo 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en la calle Rincón número 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925.
Dic.24-4113-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Victorio Viola y Felipe Brussoni (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Andes número 1121, esquina Mini, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Vicente Fabeiro y Hermano.
Dic.7-4409-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que nos hemos propuesto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo nuestros nombres, en el ramo de sastrería, establecida en la calle Municipio número 1687, y que el suscripto, Arturo Yorio tomará a su cargo el activo y pasivo. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Jeremías Batista y Arturo Yorio.
Dic.5-4348-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Uruguayana 3127, bajo la firma Pardo y Prego, en el ramo de panadería, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio José Pardo. Todos los acreedores deben presentarse en esa casa dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — José Pardo. — José Prego.
Dic.12-4583-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad comercial que giraba en este pueblo bajo la razón social Faral Hermanos, constituída por los suscriptos, se ha disuelto, quedando el socio Nabuno Faral con todo el activo y pasivo de la misma, y desligado de ella en absoluto el socio Salomón Faral. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentar sus créditos al domicilio de la misma dentro del término legal. — Santa Isabel, Diciembre 3 de 1925. — Faral Hermanos. — Salomón Faral. — Nabuno Faral.
Dic.5-4344-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: 1.o Que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1925, se disolvió la sociedad Costas y Rial, que había sido constituída entre los señores Benito Costas y Paulino Rial para la explotación del garage "Rialto", calle Tacuarembó número 1472; 2.o Que han quedado sin más efecto los compromisos contraídos con los señores José María Garrone y Oseas Falleri (hijo) para la venta de ese establecimiento; 3.o Que he prometido vender a los señores Héctor A. Augusto y Mario A. Fontana, con fecha de hoy, el referido garage. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Abel G. Dominguez, Avenida 18 de Julio número 1562. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Antonio Maeso (hijo).
Dic.11-4487-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Negro y Estavillo, que giraba en la plaza en el ramo de provisión, situada en la calle Libertad esquina Mazzini, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Juan J. Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925.—Juan J. Negro.
Dic.11-4484-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Ignacio Ramón Torres el establecimiento de carnicería que tengo en esta Capital, en la casa señalada con el número 1068 de la calle Julio Herrera y Obes. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Tomás Patetta.
Dic.10-4462-v.dic.31.

FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo al señor Marcelino Morgade en la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor que poseo en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Pallas y Morgade, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Jesús Pallas. — Marcelino Morgade.
Dic.10-4447-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Canelones número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Casal. — Luciano López.
Dic.15-4603-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad José Arijón y Cía., que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina a la de Bogotá (Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Arijón y quedando desligado el señor José Arosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — José Arijón. — José Arosa.
Dic.11-4509-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha don Juan Fioravanti Rosa ha vendido a don Fernando L. Rosa su parte que como socio comanditario tenía en la sociedad que en el ramo de farmacia existe establecida en la calle Huáscar número 6, de esta ciudad, que giraba bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, disolviéndose esa sociedad y formándose una nueva entre el señor Fernando L. Rosa y doña Renée Mitrovich de Martínez, que continuará girando en el mismo ramo y en el propio domicilio, bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anteriormente constituída. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925.— Renée M. de Martínez. — Juan F. Rosa. — Fernando L. Rosa.
Dic.5-4353-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1590, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira.
Dic.11-4485-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero he vendido a don José Muñiz el café y bar denominado "Claymore", situado en esta ciudad, en la calle Colonia número 811. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Benito Fernández (hijo).
Dic.5-4366-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Deandreis el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Oliva Hnos.
Dic.24-4812-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo constituído una sociedad colectiva bajo la razón de Granese y Fondo para explotar el negocio que en el ramo de sastrería tiene establecido el señor Granese en la calle Río Branco número 1337, ha pasado dicho comercio a ser de la sociedad. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Rafael Granese. — Marcial Fondo.
Dic.11-4489-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 7 de este mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, fué disuelta al sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Cía.", propietaria del "Gran Café Avenida", ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Río Branco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa entidad los firmantes Santini y Bagnalasta. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 9 del mes en curso, los firmantes Santini y Bagnalasta constituímos una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Santini y Bagnalasta", la que continuará los negocios de la citada anteriormente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Emilio Fontana. — Eneas Santini (hijo).—Norberto Bagnalasta.
Dic.17-4654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la viuda de Pablo T. Vizcaya y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa sus respectivos créditos. — Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 10 de 1925. — Gabino Albornoz.
Dic.15-4597-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Luciano Santamarina y a la señora Manuela Moure de Miguel el puesto de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle 26 de Marzo número 19, esquina Miguel Barreiro. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Pascual Bellini.
Dic 7-4424-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Eugenio Trillini la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Zapatería del Alemán", sita en la calle Fernández número 1978, esquina a Bella Vista, quedando el pasivo de dicha casa a mi exclusiva cuenta. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Germán Rotbart.
Dic.7-4395-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Simó el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Patria número 1460. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio del depositario señor Juan Brega, sito en el Mercado Agrícola. Depósito número 10. — José Costanzo.
Dic.7-4399-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a don Manuel Freijo mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Miguelete número 1085, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Miguel Muisse.
Dic.7-4414-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido en venta a los señores Jesús Fernández y Laurentino Carrera la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Manuel Carrera.
Dic.19-4735-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura autorizada hoy por el escribano don Esteban Rostognol ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Ale y Pino, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pino. — Joaquín Suárez, Agosto 3 de 1925. — Andrés C. Pino.— José Ale.
Dic.22-4764-v.en.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Raymondi, mis casas de comercio denominadas "Carnicería Lito", y "Carnicería Saca Chispas", situadas en las calles Emilio Romero número 132 y Gobernador del Pino número 26, del pueblo Victoria, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Maciel (hijo), —Carlos Raymondi.
Dic.17-4661-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía., de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar, de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez.
Dic.15-4594-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos dado por terminado el 7 del actual el contrato que para la gerencia y administración de nuestra sucursal "Barraca Trébol", en la ciudad de Mercedes, teníamos celebrado con el señor Eduardo Carmona, según escritura otorgada por el escribano Avelino C. Brena en fecha 7 de Julio de 1920, quedando igualmente cancelado el poder respectivo otorgado al efecto de la administración por ante el mismo escribano, y en idéntica fecha. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 493 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eugenio Barth y Cía.
Dic.14-4546-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público que he proyectado vender al señor Cayetano Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Uruguay número 846, sirviéndose pasar mis acreedores dentro del término legal por la calle Andes 1499, casa del comprador. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Vicente Leal.
Dic.22-4744-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos siguientes: tienda, almacén y despacho de bebidas, en la calle Paysandú, a don Juan Arce, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten a los treinta días como marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Eloy Rodríguez Salgado.
Dic 11-4486-v.dic.31.

VENTA DE GARAGE

De conformidad con lo prevenido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a don Ernesto R. Monteiro nuestro "Garage Lavalleja", y convocamos, por tal motivo, a todos nuestros acreedores a fin de que se presenten en el expresado local, calle Lavalleja 1835, a recibir el importe de sus créditos. — Pérez y Alfaro.
Nov.30-4206-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pactado la venta de mi negocio de fonda, billar y despacho de bebidas situado en la Villa del Cerro, calle Chile número 14, con don Domingo Peregalli. Los que se consideren con derecho a algún reclamo deben presentarse con sus cuentas en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Manuel Descalaki.
Dic.4-4325-v.dic.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad bajo la razón de Galarraga y Cía., para continuar las operaciones del comercio en el ramo de panadería denominado "De los Altos Pirineos", que el señor Miguel Galarraga tiene establecido en la casa 1869 de la calle Agraciada, de esta ciudad, que queda transferido a aquella sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa.
Dic.23-4780-v.en.13.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 31 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del 4.o ejercicio.

3.o Elecciones para renovación del Directorio y nombramiento de síndico. — Rocha, Diciembre 15 de 1925. — El Directorio.
Dic.18-4650-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Antonio V. D'Ottone (hijo).
Dic.17-4655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a don Nicolás Susena la provisión de comestibles que tenía establecida en esta ciudad, calles Lucas Píriz y Leandro Gómez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1925 — Juan Pedro Sauquet.
Dic.18-4702-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio Paysandú número 1144), he contratado vender a favor del señor José Palacio mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 249, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Manuel Vázquez Rey.
Dic.18-4701-v.en.8.

BOLSA DE COMERCIO

Amortización de títulos hipotecarios de la Bolsa de Comercio

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio, se llama a licitación para el día 31 del corriente para la amortización de cuatro mil trescientos pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa el día 31 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925.
Dic.23-4784-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Soriano 911, hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta plaza, calle Constituyente número 1849. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Francisco Domínguez, Pascual D'Ottone. — Manuel Lista.
Dic.24-4822-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jesús Rojo el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseemos en la calle Antonio Díaz número 212 a, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores rogámosle se presenten en el indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Vicente López. — María P. de López.

Dic.24-4811-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi.

Dic.16-4611-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad y con esta misma fecha el escribano Pedro Moreno, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de importación de vinos, bebidas, comestibles y sus anexos ha girado hasta hoy bajo la razón social de Rocco Hermanos y González, habiéndose constituído en la misma fecha y ante el mismo escribano una nueva sociedad para la explotación del mismo ramo entre los señores Pablo Rocco, como socio comanditario, Fernando González y Sánchez y Carlos de Acha, como socios solidarios, cuya nueva sociedad girará bajo la razón social de Fernando González y Compañía, y tendrá su asiento en esta ciudad, en la casa de la calle General Rondeau número 1180. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Pablo Rocco. — F. González Sánchez. — Rodolfo C. Rocco. — Carlos de Acha.

Dic.24-4809-v.en.14.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 12455

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las cantinas militares:

2.880 cepillos para calzado, 11.520 jarritos de lata o aluminio, 11.520 platos hondos, de latón o aluminio, 3.480 platos llanos, de latón o aluminio, 1.440 palanganas de latón o aluminio, 1.800 mates, 5.760 cepillos para dientes, 2.160 tabaqueras de goma, 5.730 cajas crota mentolada y 20.160 cajas de pomada color caoba para calzado marca 2 en 1, cada caja 100 gramos aproximados.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Enero próximo hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de propuesta, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario

Dic.21-4741-v.feb.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

TRANSPORTE DE ENVIOS POSTALES ENTRE SAN CARLOS Y ROCHA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el transporte de envíos postales entre la Administración de Correos de Rocha y la estación San Carlos y viceversa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración hasta las 10 horas del día 6 de Febrero próximo en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Secretaría.

Dic.28-4862-v.en.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SABAJ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 213, y doña ALEGRE JAFFE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Agüerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Agüerrebere.

2219-v.en.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Mina Geraes, domiciliado en la calle Soriano número 382, y doña FRANCISCA PENNA PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Soriano número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunell Solsona, Oficial del Estado Civil.

2217-v.en.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CONTRERAS ORTIZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliado en la calle Uruguay número 1446, y doña JULIETA J. FEOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2213-v.en.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vitruvio número 32, y doña INES ROJAS GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Justo Maeso número 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2216-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDEOGRACIO TEJERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña DOROTEA ESPERANZA TEJERA, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Honduras número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2215-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MONICO VERDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 47, y doña SARA ADELA BORRONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pernas número 36 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2214-v.en.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE MAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Sudáñez número 2750, y doña MARIA ROSA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2218-v.en.4.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO VITAL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 415, y doña MICAELA FELMIRA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Leonardo Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dituex, Oficial del Estado Civil.

2212-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14370

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4875-v.en.15.

ACTA N.o 14372

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos,

de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4877-v.en.15.

ACTA N.o 14279

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faggioni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4278-v.en.15.

ACTA N.o 14371

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.28-4876-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión del recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto entre el kilómetro 17 y 22.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

La apertura de las propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.28-4863-v.en.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-4880-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Arijón y Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-4879-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Iturralde de Bartaburu o Julia o Juliana Iturralde de Borthaburu o Barthaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-4878-v.en.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nario o Matilde María Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4868-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Andrade o Andrada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4867-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Raffo, de Ambrosio Grassi o Grasso, de Clara Raffo de Díaz, de Domingo Grasso, de Ana Raffo, de Gerónima Raffo de Grasso, de Carlos Grasso y de Juan Grasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí, número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4869-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 meoros 95 centímetros la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39400, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección" se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Cennelli y Benjamín Cetruño. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4885-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmubele que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 50 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925.— Julio O. Dieux.

Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-165 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 368 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.28-4870-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chiribao, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.28-4872-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Selgas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.28-4881-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Exequiel Astengo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.28-4882-v.en.8.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Olid: 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Eliea Villar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de una área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I: y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

RAMON DEL C. PEREIRA
JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el diez de Enero próximo a las 15 horas, en la Avenida Carlos M.a Ramírez número ...., el martillero don Ramón del C. Pereira, asistido del Alguacil don Luis Pérez (hijo), procederá a la venta en remate público y por precio al contado de un somoviente y todas las mercaderías inventariadas en el juicio seguido por don Juan Etcheverry contra don Ramón Mesías y otro, por desalojo y cobro de alquileres, y bajo las tasaciones que se expresaran, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Cerro, Diciembre 24 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.28-4894-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender con todas las existencias y útiles a don S. Antonio Martínez el negocio de mi propiedad denominado "Hotel Español", situado en la calle 25 de Mayo esquina Florenio Sánchez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de los treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Melo, Diciembre 25 de 1925. — Pedro S. Robaina.

Dic.28-4891-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos concertado vender al señor Enrique J. Vidal las instalaciones y los derechos que tenemos en los puestos números 39, 40, 54, 64 y 74 del Mercado del Puerto. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Maritato. — Vicente Criscuolo. — Francisco Espósito. Dic.28-4893-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan P. Proserpio, la parte que me corresponde en mercaderías, maquinarias y muebles confeccionados y demás que existen en la mueblería de la firma Carlos Proserpio e Hijo, situada en esta ciudad, calle Artigas y Sarandí. Las cuentas a pagar y a cobrar quedarán a cargo de don Juan Proserpio.— Salto, Diciembre 20 de 1925. — Carlos Proserpio. Dic.28-4883-v.en.20.